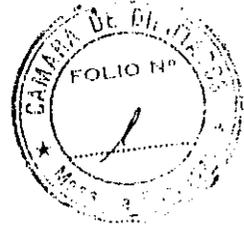


CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
13 MAY 2004	
SEC: D	1° 2629 HORA 19a

HEPOLLUB



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1°: Transfírase al Municipio de Presidencia Roque Saenz Peña, provincia del Chaco, la parcela de tierra cuya nomenclatura catastral es: Lote 8, Fracción C, y lote 13, fracción A, Chacras 114, Sección II, Circunscripción I, del Departamento Comandante Fernández, cuyo propietario es el Estado Nacional, Ministerio de Aeronáutica, según Ley Nacional N° 14.366/54.-

Artículo 2°: Exclúyase la presente, de la aplicación de la ley 23.985, Decreto Reglamentario 653/96, y concordantes.-

Artículo 3°: La transferencia a que refiere el artículo primero del presente, se encuentra afectada, por parte del municipio o de su comuna, a la concesión de emprendimientos, con finalidades estrictamente comunitarias.-

Artículo 4°: De forma.-

[Handwritten signature]
H. P. Rouletto

[Handwritten signature]
C.P.N. VICTOR ZIMMERMANN
DIPUTADO DE LA NACION

[Handwritten signature]
Prof. Olinda Montenegro
Diputada de la Nación

[Handwritten signature]
ARG. LILIANA A. BAYONZO
DIPUTADA DE LA NACION